



INVITACIÓN A COTIZAR No. 110 DE 2016

Página 1 de 4

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PEATONAL PARA PARTICIPANTES INSCRITOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS Y EVENTOS A REALIZAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La oficina de comunicaciones busca solucionar la problemática y mantener un adecuado registro y control de todas las personas que ingresan a las instalaciones de la institución como participantes inscritos a las actividades de educación continuada, seminarios, simposios y eventos, todo ello sin incurrir en trámites manuales o papeleo por parte de los porteros o recepcionistas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los sistemas de control de accesos peatonales se implementan para tener el control de todo el personal que transita en un espacio público o privado, asegurando el paso de personas que cuentan con una inscripción previa y restringiendo el paso de personas no autorizadas en áreas específicas. Al implementar un sistema de control de acceso por medio de identificación biométrica, el INC ofrecerá un ambiente confiable, seguro e íntegro tanto para los empleados que hacen parte de la institución, como para los asistentes a las actividades de educación continuada, seminarios, simposios y demás eventos realizados en las instalaciones.

Ventajas:

- Registro y control de participantes inscritos a las actividades de educación continuada.
- Administración centralizada de la información.
- Automatización de procesos para el control de participantes inscritos a las actividades de educación continuada.
- Ahorro de tiempo en procesamiento de información.
- Base de Datos para Identificación segura de los participantes.
- Incrementar la seguridad del INC, teniendo la certeza que únicamente ingresan personas autorizadas.
- Ahorro en costos y gastos fijos en personal especializado de vigilancia privada
- Agilidad en los tiempos de entrada ya que el personal autorizado esta previamente inscrito y registrado en las bases de datos.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 110 DE 2016

Página 2 de 4

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

EL Instituto Nacional de Cancerología requiere contratar la adquisición e instalación del sistema de registro y control de acceso peatonal para participantes inscritos a las actividades de educación continuada, seminarios, conferencias, simposios y eventos a realizar dentro de las instalaciones del INC.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR:

- SENSOR LECTOR CÓDIGO DE BARRAS MANUAL, AUTOMÁTICO, INCLUYE BASE / STAND, CÓDIGOS 1D, CONEXIÓN USB
- IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA

Verificación Técnica:

Se deberán aportar fichas técnicas de cada uno de los elementos solicitados, (las fichas técnicas serán un documento que contendrá la información general de la empresa y los productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características materiales, sus funciones principales, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él), para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Supervisor del contrato será el Asesor de Comunicaciones.

5. FORMA DE PAGO:

El pago queda subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería del Instituto; el contratista debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

6. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, D.C.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Garantía del bien o servicio:

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados

INVITACIÓN A COTIZAR No. 110 DE 2016

Página 3 de 4

por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario.

Garantía de los elementos y servicios.

El proponente deberá acreditar dos garantías así:

Garantía de Calidad – Incluye mantenimiento preventivo y correctivo libre de costos para la entidad durante el tiempo de garantía. 1 año

Soporte Técnico – certificación del fabricante comprometiéndose suministro de repuestos y soporte técnico. 1 año

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Entregar los medios de instalación del software, las licencias y manuales técnicos y de uso de los productos.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente en el uso del bien o servicio contratado, en caso de requerirse entregar instalado y en funcionamiento el sistema de registro contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formará parte integral del mismo.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes que se relacionen con el objeto del presente documento.
- En caso de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, reportar la situación de manera inmediata, al interventor y/o supervisor por parte del INC.
- Dar soporte y garantía incluyendo las actualizaciones que se liberen del software durante el año de suscripción.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 110 DE 2016

Página 4 de 4

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

8. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.